



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MDSC

Santiago de Cao, 20 de abril del 2020.

VISTO:

EL Acuerdo de Concejo N° 005-2020-SE-MDSC, emitido en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de abril del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la precitada ley señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2020, el Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de La Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, pone en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal, la Intención de Donación de quinientos (500) litros de alcohol etílico rectificado por parte de la Empresa Cartavio S.A.A;

Que, mediante comunicación por email enviada a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de fecha 20 de abril de 2020, la Srta. Kelly Baigorria Acosta, de la Empresa Cartavio S.A.A, remite el Acta de Entrega – Recepción de Bienes Donados, de fecha 20 de abril del 2020, consistente en 500 litros de Alcohol Etílico Rectificado, en buenas condiciones en la que se consigna que es una transferencia a título gratuito, que serán destinados a la atención del "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM; solicitando su suscripción y devolución a la brevedad posible; así mismo adjunta Factura Electrónica F005 N°0000909 de fecha 02 de abril del 2020, a nombre de Cartavio S.A.A, con RUC. N° 20131867744, por el monto de s/1,059.32 (Un Mil Cincuenta y nueve y 32/100 soles);

Que, en ese contexto, estando al documento del Visto, el alcohol ofrecido en donación por la Empresa Cartavio S.A.A es un bien necesario para las diferentes áreas de la esta Entidad Edil y para la población del distrito de Santiago de Cao, que lo utiliza como desinfectante en dispensadores u otros; para evitar la propagación del coronavirus (COVID19);

Estando, a lo expuesto en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Donación de 500 litros de Alcohol Etílico Rectificado, por el monto de s/ 1,059.32 (Un Mil Cincuenta y nueve y 32/100 soles), de la Empresa Cartavio S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, que serán destinados para las áreas de la Municipalidad y las Postas de Santiago de Cao y Chiquitoy, en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Alex Genaro Vásquez Reyes, la suscripción del Acta de Entrega –Recepción de Bienes Donados, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR, a la Empresa Cartavio S.A.A el agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao por el acto de liberalidad, en beneficio del pueblo del distrito de Santiago de Cao.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2020-MDSC

PAGINA 02



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
GPAYSC
Unidad de Informática
Interesados
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE